

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ISSA ROMINA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Issa Romina y Otros s/Ejecución Prendaria" -Exp. SM-21372-2022- pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado automotor Dominio AD 481 WX, Marca Renault, Modelo: 2K - Nuevo Logan Privilege 1.6 16V, Tipo: 12 - Sedan 4 Puertas, Mca Motor: Renault Nro.Motor: K4M2842Q227200, Mca Chasis: Renault Nro Chasis: 8A14SRB94LL872898, Fabricación Año: 2019; por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson - CUIT N° 20-13407112-6 - IVA Responsable Inscripto). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como Bueno, Renault, Modelo: Nuevo Logan Privilege 1.6 1.16 V, Tipo: Sedan 4 Puertas, Color: Gris oscuro, Naftero, Modelo Año: 2019, Dominio: AD481WX, según el cuenta kilómetros, registra 15.361 km; está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags frontales, levanta cristales eléctricos en todas sus plazas y stereo; la carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales con un pequeño bollo en el guardabarros trasero derecho; el estado de los neumáticos es bueno, posee llantas; los interiores se aprecian en buen estado; carece de rueda de auxilio, al momento de la constatación se le dió arranque y se comprobó el kilometraje con ayuda de una batería auxiliar, posee llave de encendido. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA, COMENZANDO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HS., HASTA LA FINALIZACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 27 de marzo de 2025 a las 10 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) en la cuenta judicial en pesos n° 5100- 027-0917902/5 del Juzgado Civil y Comercial N 9 en autos "Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados c/Issa Romina y Otros s/Eje.", con CBU: 0140138327510091790252; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto

de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2025 a las 13:00 hs. mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor impuesto ARBA de \$1.125.855,60, Infracciones CABA \$94.530. Infracciones Buenos Aires no posee. Fecha de exhibición del vehículo el día 19 de marzo de 2025 de 10 a 13 hs. en el depósito donde se encuentra alojado, sito en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs As. Asimismo se denuncia el link en Youtube donde los potenciales interesados podrán visualizar el video del bien objeto del presente <https://www.youtube.com/watch?v=PqP8eNzE82M>. Trigiani Ana Carolina, Secretario.

CUENTA JUDICIAL PARA EFECTUAR DEPOSITOS EN GARANTÍA

CBU:	0140138327510091790252
Sucursal:	(5100) TRIBUNALES SAN MARTIN (SAN MARTIN)
Cuenta:	5100-9179025
Juzgado:	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 9
Causa:	21372 - "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ISSAROMINA Y OTROS S/ EJE